

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **102**

Fecha Estado: 13/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160125500	Ordinario	WILLIAM RENE VELASQUEZ CORREA	COLPENSIONES Y OTROS	Auto pone en conocimiento En el proceso ordinario laboral de primera instancia, observa el Despacho que el 2 de julio de 2021 se recibe por medio del correo electrónico institucional de éste Despacho respuesta a oficio N° 76 del 23 de junio de 2021 por la parte accionada, por lo anterior, se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver Auto) OF.1	12/08/2021		
05001310501820170090900	Ordinario	JESUS EMILIO AGUDELO VALENCIA	LANDERS Y CIA. S.A.S.	Auto pone en conocimiento En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, advierte el Despacho la necesidad de adoptar como medida técnica de dirección, adelantar la audiencia que se tenía prevista para EL MARTES 17 DE AGOSTO DE 2021 A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA PARA LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS (8:30) DE LA MAÑANA. OF.1	12/08/2021		
05001310501820190042100	Ordinario	RIGOBERTO MUÑOZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Encuentra el Despacho que efectivamente se incurrió en un error, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a corregir el auto del 03 de agosto del 2021, advirtiéndose que en efecto de DA POR CONTESTADA LA DEMANDA a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. OF.1	12/08/2021		
05001310501820210026400	Tutelas	GONZALO DE JESUS VELEZ VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Segundo Requerimiento Previo a abrir incidente de desacato de tutela. Ordena notificar. E2	12/08/2021		
05001310501820210029700	Tutelas	MIRIAM MOGOLLON ISAZA	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Por estar dentro del termino legal para hacerlo, se Concede la impugnación de tutela presentada por la parte accionante. Ordena notificar y Remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín. E2	12/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210030500	Tutelas	JUAN SANTIAGO BETANCUR	DIAN	Sentencia tutela primera instancia No tutela derecho fundamental alguno al no evidenciarse vulneración por parte de la entidad accionada. Ordena notificar. E2	12/08/2021		
05001310501820210032500	Tutelas	ROSA MARGARITA AGUDELO LOPERA	UARIV	Auto pone en conocimiento Se admite la acción de tutela. Ordena Notificar. E2	12/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)